CAV 19.16 PROGRAMA DE AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN ZABALDU 2019

26 de Abril de 2019

El jueves 25 de abril el Gobierno Vasco ha publicado la convocatoria del programa ZABALDU 2019, de apoyo a los proyectos de internacionalización de las empresas vascas que sustituye al programa GLOBAL LEHIAN y que se completará con el Programa SAKONDU.

Desde la asociación se ofrece un **servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas asociadas** tanto para la elaboración del Plan de Internacionalización (obligatorio para la solicitud de estas ayudas, y con una importancia fundamental en la concesión de las mismas), como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria y su posterior justificación.

Los **principales aspectos y cambios de este programa respecto a las convocatorias anteriores del Programa Global Lehian** son los siguientes:
• Este programa será de resolución sucesiva, de forma que las solicitudes podrán presentarse hasta el 31 de octubre de 2019 y se irán resolviendo en orden de recepción. Cada empresa puede presentar un máximo de tres solicitudes en esta ventana con una separación temporal de dos meses entre cada una.
• Son susceptibles de recibir esta ayuda las PYMEs de la Comunidad Autónoma del País Vasco cuya exportación en 2018 no haya sido superior al 40% de su facturación (las que sobrepasen este límite puede acogerse al programa SAKONDU).
• Se exige que cada solicitud recoja al menos dos acciones de internacionalización de diferente naturaleza, entre las que se incluyen las ferias, misiones directas o inversas, gastos de promoción, etc. que se tendrán que realizar durante el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL ZABALDU

Objetivo
Ayudar a las empresas poco internacionalizadas a aumentar su presencia en el extranjero.

Gastos subvencionables
ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN: contratación de asesoramiento externo para este fin.
GASTOS ASOCIADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y HOMOLOGACIONES: incluyendo registro de patentes y marcas, y gastos derivados de homologaciones y certificaciones.
GASTOS ASOCIADOS A LAS FERIAS: gastos de alquiler de espacio, decoración y desplazamiento para empresas expositoras en ferias, o gastos de inscripción para empresas visitantes.
VIAJES: bolsas de viaje por desplazamiento a otros mercados (máximo 3 bolsas por solicitud, sin contar las vinculadas a participación en ferias) y gastos de invitación a clientes extranjeros (máximo 3 invitaciones por solicitud, con un tope de 600 euros por invitación).
GASTOS DE PROMOCIÓN: catálogos, folletos, web, material audiovisual, publicidad, etc…
Cada solicitud podrá contemplar gastos para varios países de destino siempre que estén incluidos en el Plan de Internacionalización de la empresa.

Límite de las subvenciones
Cada solicitud optará a una ayuda máxima de 15.000 € con un tope del 40% de gasto aprobado.

Criterios de valoración
Cada solicitud se puntuará con un máximo de 100 puntos dividido en cinco criterios:

1-ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN. 40 puntos. Se tendrá en cuenta la calidad de la estrategia de internacionalización en la que se enmarcan las iniciativas para las que se pide ayuda.

2-MERCADOS Y PAÍSES OBJETIVO. 15 puntos. Se valora el alineamiento con los mercados fijados como prioritarios por el Gobierno Vasco:
Prioridad 1 (15 puntos): Alemania, Italia, Reino Unido, China, México y EEUU
Prioridad 2 (10 puntos): Francia, Colombia, Brasil, Rusia e India.
Prioridad 3 (5 puntos): Japón, Corea del Sur, ASEAN, Irán, Oriente Medio y Marruecos.
Otros (0 puntos).

3-IMPACTO SOBRE EL ENTORNO. 15 puntos.
Si la empresa solicitante ha incrementado su plantilla por encima del 5%, 15 puntos.
Si ha consolidado o incrementado su plantilla por debajo del 5%, 7 puntos.
Si ha disminuido su plantilla, 0 puntos.

4-COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD. 15 puntos.
Si la empresa solicitante cuenta con algún certificado de Responsabilidad Social Corporativa, 15 puntos.
Si la empresa cuenta con dos o más certificados de Medio Ambiente, Igualdad y Conciliación, o Euskera, 10 puntos.
Si la empresa cuenta con un certificado de Medio Ambiente, Igualdad y Conciliación, o Euskera, 5 puntos.

5-COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS. 15 puntos.
Si la empresa solicitante pertenece a un consorcio de exportación, 15 puntos.
Si la empresa pertenece a un grupo de venta, Clúster, Asociación o participa en la plataforma de licitaciones de Basque Trade & Investment, 10 puntos.

Determinación de las cuantías
-Solicitudes valoradas por encima de 79 puntos, 100% de la ayuda máxima aprobada.
-Solicitudes valoradas entre 70 y 79 puntos, 90% de la ayuda máxima aprobada.
-Solicitudes valoradas entre 60 y 69 puntos, 80% de la ayuda máxima aprobada.
-Solicitudes valoradas entre 50 y 59 puntos, 70% de la ayuda máxima aprobada.
-Las solicitudes que no alcancen los 50 puntos no serán apoyables.

Gestión a través de AFM Cluster
Las empresas asociadas que deseen gestionar su solicitud a las ayudas de este programa a través de AFM, pueden solicitarlo poniéndose en contacto con nosotros:
Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es)
Tel: 943 30 90 09 / Extensión 3021

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2019, del Director General de SPRI – Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, por la que se procede a la aprobación, publicación y convocatoria de las bases reguladoras del Programa de Ayudas «Zabaldu» 2019.